

9ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Competencia y Protección del Consumidor

Sala XIX, Palais des Nations

Ginebra

7-11 de julio de 2025

Notas para la intervención en el panel de resolución sobre seguridad de los productos

Presentación

*Sr. Daniel Arribas González
Director General de Consumo
Ministerio de Derechos Sociales
Consumo y Agenda 2030
España*

Este material se ha reproducido en el idioma y la forma en que se facilitó. Las opiniones expresadas son las del autor y no reflejan necesariamente los puntos de vista de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas.



NOTAS PARA INTERVENCIÓN EN EL PANEL DE LA RESOLUCIÓN SOBRE SEGURIDAD DE PRODUCTOS EN LA NOVENA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMPETENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Muchas gracias, señor Presidente.

Excelencias, distinguidos delegados, estimadas colegas:

Es un honor dirigirme a ustedes en nombre del Gobierno de España, como uno de los países patrocinadores del Proyecto de Resolución sobre la Seguridad de los Productos de Consumo, y de los Principios de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Productos de Consumo que lo acompañan.

Permítanme comenzar con una idea clara:

Los logros de esta resolución pueden resumirse en tres palabras: **visibilidad, coherencia y compromiso**.

Primero: **visibilidad**.

Este proyecto saca a la luz un problema urgente y muchas veces invisibilizado: los riesgos reales que productos inseguros representan para millones de personas en todo el mundo.

Las cifras compartidas por la UNCTAD son elocuentes:

- En la Unión Europea, las pérdidas prevenibles superan los 11.500 millones de euros al año, pudiéndose haber evitado el 15% de los accidentes por este motivo.
- En España a lo largo del 2024 se tramitaron un total de 443 alertas de productos de consumo, la mayoría por riesgos graves como asfixia, quemaduras o choque eléctrico.

No se trata de incidentes aislados. Estamos ante una amenaza sistémica y globalizada, que exige una respuesta multilateral coordinada.

Segundo: **coherencia**.

Esta propuesta de resolución ha logrado definir unos Principios claros, estructurados y técnicamente sólidos, que ofrecen a los Estados miembros una hoja de ruta concreta.

Estos Principios abarcan nueve secciones fundamentales. Destaco cinco de ellas:

- Seguridad de los productos, a lo largo de todo su ciclo de vida útil, ya sean nuevos o de segunda mano, vendidos en tiendas físicas o digitales.



- Normativa y estándares comunes, especialmente relevantes en el entorno digital, que permitan la colaboración de todos los agentes involucrados.
- Identificación y gestión de riesgos, mediante datos fiables y cooperación entre autoridades.
- Información clara al consumidor, como parte de su derecho a la seguridad.
- Y por supuesto, una cooperación internacional ágil, hoy más necesaria que nunca. En un mercado global, los productos viajan rápidamente, pero más aún la información. Debemos aprovechar todas las herramientas posibles de intercambio de información para combatir la distribución de productos inseguros

Tercero: **compromiso**.

España ha decidido patrocinar esta resolución porque la seguridad del consumidor no debe depender del país donde vive ni del canal por el que compra.

Hemos hecho de la protección de las personas consumidoras una política de Estado.

Como parte de la Unión Europea, aplicamos normas exigentes, pero somos conscientes de que hay espacio para mejorar y que ningún país puede ni debe afrontar en solitario los desafíos del comercio electrónico o las cadenas de suministro globales.

Esta resolución no impone obligaciones, pero sí ofrece herramientas prácticas, principios comunes y cooperación internacional. Y eso es lo que necesitamos hoy: una guía compartida basada en derechos, evidencia y responsabilidad colectiva.

La resolución que estos días se somete a nuestra consideración podría abrir el camino a la primera resolución de la Asamblea General sobre seguridad de productos. Ese es un hito que marcará la hoja de ruta para establecer y compartir políticas públicas necesarias.

Las Directrices de Naciones Unidas para la Protección del Consumidor ya demostraron su capacidad para mejorar políticas públicas a escala mundial.

Estamos convencidos de que estos Principios pueden tener un impacto transformador similar en la seguridad de los productos.

España cree que este es un paso necesario, oportuno y realista.

Contamos con el respaldo técnico, el consenso político y el impulso de países hermanos como Brasil, Costa Rica, Sudáfrica y Suecia, a quienes agradecemos sinceramente su colaboración.



En conclusión, esta resolución refleja lo mejor del espíritu de Naciones Unidas: solidaridad, prevención, cooperación y visión compartida.

La seguridad de los productos no es un lujo. Es un derecho. Y como tal, necesita un marco internacional que lo promueva y lo proteja.

España seguirá trabajando, dentro y fuera de este foro, para que ese derecho esté garantizado —para todos y todas—.

Muchas gracias.